



RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. **178** 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-010-2017

"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;





Que, con Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, me designó como Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-1442-M el 10 de febrero de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-003-001-730204-1701-001-0000-0000	Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones-Suscripciones-Fotocopiado-Traducción-Empastado-Enmarcación-Serigrafía-Fotografía-Carnetización-Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 350.000,00
360-9999-0000-57-00-003-001-730204-1701-001-0000-0000	Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones-Suscripciones-Fotocopiado-Traducción-Empastado-Enmarcación-Serigrafía-Fotografía-Carnetización-Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 49.000,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$399.000,00

Certificación Presupuestaria N° 130 y 131

Que, con memorando Nro. MAGAP-SC-2017-0526-M de 13 de marzo de 2017, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó la autorización para la aprobación del proceso contractual para la "Adquisición de imágenes satelitales de alta resolución mediante un monitoreo satelital anual continuo de las provincias Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Lija, El Oro y Manabí", al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro, la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;

Que, mediante Resolución Inclusión al Plan Anual de Compras N.-009-MAGAP de fecha 22 de marzo de 2017, se resuelve incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC de inversión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, la contratación de un servicio de monitoreo anual con imágenes satelitales;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2017-0637-M el 27 de marzo de 2017, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para el **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-3899-M el 26 de abril de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la actualización de la certificación presupuestaria Nro. 130 y 131;



Que, con Resolución de Inicio No. 102-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en la fecha indicada, autoriza el inicio del procedimiento No. SIE-MAGAP-010-2017, para el **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**;

Que, el 09 de mayo de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta de 29 de mayo de 2017, la comisión técnica procede a la apertura de la oferta presentada por:

No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas
1	CONSULTORA EN GEOTECNOLOGIAS CIA. LTDA. 1792281377001	11HRS35	16/05/2016	Carpeta Anillada en un sobre cerrado	94 hojas numeradas y sumilladas, 1 hoja suelta con el No.95

Que, mediante Informe previo a la Resolución de Desierto de 01 de junio de 2016, la comisión técnica integrada por: David Alejandro Jácome Salas, como presidente; Dagguin Rodrigo Aguilar Gaibor, como delegado del titular del área requirente; y, Viviana Carolina Ruiz Villafuerte, como profesional afín al objeto de la contratación signado con código No. SIE-MAGAP-010-2017 referente al procedimiento para el **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**, recomiendan declarar desierto el procedimiento en mención;

Que, mediante oficio No.SERCOP-DSP-2017-2573-0F de 02 de junio de 2017, el Servicio Nacional de Contratación Pública recomienda al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca no continuar con el proceso de contratación pública cuyo objeto es: **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"**;

Que, el literal c) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 8;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAGAP-010-2017**, para el **"MONITOREO ANUAL CON IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 63.056 KM² EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, LOS RÍOS, MANABÍ, SANTA ELENA, EL ORO Y LOJA; PARA LA GENERACIÓN DE GEO-INFORMACIÓN"** con un presupuesto referencial de USD \$ 265.181,49 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Uno con 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.



Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y se declare desierto el proceso en mención.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **25 JUL 2017**


 **VANESSA CORDERO AHIMAN**
MINISTRA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

